



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 022 - EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGOS**

**MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 2020**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 16h42 del 22 de abril de 2020, conforme a la convocatoria de 20 de abril de 2020, se lleva a cabo de manera virtual, a través de la herramienta tecnológica "Teams", la sesión No. 022 extraordinaria de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, presidida por el Concejal Bernardo Abad Merchán.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sesión virtual, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Juan Carlos Fiallo, Santiago Guarderas Izquierdo y Bernardo Abad Merchán.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1	
<b>Fernando Morales Enríquez</b>		1
<b>Gissela Chalá Reinoso</b>		1
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Juan Carlos Fiallo</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Fernando Rojas, de la Procuraduría Metropolitana; Patricio Salazar y Jorge Heras, de la Secretaría General del Concejo; Carlos Pazmiño, asesor de la Concejala Gissela Chalá Reinoso; Diego Cevallos, Ricardo Astudillo y Diego Vaca, asesores del Concejal Bernardo Abad Merchán; Carolina Velásquez y Daniela Hidalgo, asesoras del Concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Luis Alberto Rodríguez y Byron Real, asesores del Concejal Fernando Morales Enríquez; y, José Luis Velasco y Marilí Hernández, asesores del concejal Juan Carlos Fiallo.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, por disposición del presidente procede a dar lectura del orden del día:

1. Conocimiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza



Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana”; y, resolución al respecto.

2. Análisis y resolución sobre la acción de inconstitucionalidad propuesta en contra de la Ordenanza que regula la tasa por servicios de seguridad ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. Definición de una fecha para establecer una reunión conjunta, entre la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y la Comisión de Movilidad, a efectos de establecer acciones respecto del proyecto de ordenanza que regula la circulación de dos pasajeros en motocicleta.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primero punto: Conocimiento del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana”; y, resolución al respecto.**

Siendo las 16h47 minutos, ingresa a la sesión virtual la concejala Gissela Chalá Reinoso.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, para realizar la presentación de la *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana”*, comentando los aportes que se han recibido al proyecto por parte de las diferentes instituciones. Finaliza explicando los antecedentes, los ejes de acción, el contenido y la propuesta del proyecto de ordenanza en mención.

(Se agrega como anexo 1, la presentación realizada por el presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, concejal Bernardo Abad Merchán)

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, para manifestar que en materia sancionatoria administrativa no se puede aplicar sanciones que apliquen penas privativas de libertad, pues aquello es prohibido, sin embargo, finaliza comentando que lo que sí se podría emitir es una sanción pecuniaria.

**Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo**, manifestando que es necesario que se contemple dentro de la ordenanza, algún tipo de protección que garantice la seguridad



de los Agentes de Control Metropolitano, que estarán encargados de este tipo de control en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, respondiendo a la inquietud del concejal Juan Carlos Fiallo, puntualiza que precisamente la ordenanza servirá para proteger a los Agentes Metropolitanos. Comenta que el protocolo de acción es, ya que el Municipio no tiene la competencia para detener alguna persona, coordinar y solicitar apoyo a la Policía Nacional, para que esta institución realice las acciones correspondientes y luego de esto, el Agente Metropolitano pueda emitir la multa pertinente.

**Interviene la concejala Gissela Chalá Reinoso**, felicitando la iniciativa y la propuesta presentada por el concejal Bernardo Abad Merchán. Finaliza planteando a la Comisión que, se solicite un análisis del proyecto de ordenanza al Consejo Cantonal de Protección de Derechos, para que se analice el mismo desde la perspectiva del Consejo.

**El concejal Bernardo Abad Merchán**, eleva a **moción**: Solicitar a los miembros de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, a la Procuraduría Metropolitana, a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, al Observatorio Metropolitano de Seguridad y al Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito que, en el plazo de treinta (30) días, remitan a la Comisión sus observaciones al proyecto de Ordenanza Metropolitana antes referido.

En el caso del informe requerido a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, sin perjuicio de la presentación de nuevas observaciones, el mismo deberá contener su pronunciamiento sobre las observaciones planteadas desde la Secretaría a su cargo, durante la gestión del Dr. Juan Pablo Burbano Simón, con el propósito de que las mismas sean ratificadas, de ser el caso.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad Merchán, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Fernando Morales Enríquez					1
Gissela Chalá Reinoso	1				
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Juan Carlos Fiallo	1				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>



Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, **resuelve:** Solicitar a los miembros de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, a la Procuraduría Metropolitana, a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, al Observatorio Metropolitano de Seguridad y al Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito que, en el plazo de treinta (30) días, remitan a la Comisión sus observaciones al proyecto de Ordenanza Metropolitana antes referido.

En el caso del informe requerido a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, sin perjuicio de la presentación de nuevas observaciones, el mismo deberá contener su pronunciamiento sobre las observaciones planteadas desde la Secretaría a su cargo, durante la gestión del Dr. Juan Pablo Burbano Simón, con el propósito de que las mismas sean ratificadas, de ser el caso.

**Segundo punto: Análisis y resolución sobre la acción de inconstitucionalidad propuesta en contra de la Ordenanza que regula la tasa por servicios de seguridad ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.**

**Interviene el Dr. Fernando Rojas, Subprocurador Metropolitano,** comenta que la acción de inconstitucionalidad se planteó el 28 de diciembre del 2011, respecto a cuatro ordenanzas la 079-2002; 091-2003; 179-2005; y, 179-2006; mismas que tienen directa relación con la tasa de Seguridad Ciudadana el Distrito Metropolitano de Quito. Finaliza explicando que el año 2013 se admitió a trámite, y que el 26 de febrero de 2020, mediante providencia se solicita la comparecencia de los accionantes y del órgano que emitió el acto normativo, misma que se había fijado para el 16 de marzo de 2020, y que se suspendió por la emergencia sanitaria a nivel nacional.

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo,** pregunta, ¿Quiénes son los accionantes?, ¿Siguen vigentes las ordenanzas o ha sido sustituidas en la actualidad?

**Interviene el Dr. Fernando Rojas, Subprocurador Metropolitano,** respondiendo que la acción de inconstitucionalidad fue planteada con el patrocinio del Dr. Javier Bustos, a nombre de los patrocinados José Julián Semenate y María Lorena Narváez Espinoza. Finaliza explicando que las ordenanzas fueron derogadas por el Código Municipal.

**Tercer punto: Definición de una fecha para establecer una reunión conjunta, entre la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y la Comisión de Movilidad, a efectos de establecer acciones respecto del proyecto de ordenanza que regula la circulación de dos pasajeros en motocicleta.**



**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, manifestando que en virtud de que, tanto la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, como la Comisión de Movilidad, sesionan de manera ordinaria los días miércoles por la mañana, se establezca que la sesión conjunta se convoque, para un jueves, siguiente a las 15h00.

“Los miembros de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos aprueban el día y hora señalados para llevar a cabo la sesión conjunta con la Comisión de Movilidad, dejando sentado que, posteriormente, mediante acuerdo previo, se fijará únicamente la fecha exacta”

El presidente de la Comisión, Concejal Bernardo Abad Merchán, una vez concluido el orden del día, siendo las 17h38 minutos, declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1	
Fernando Morales Enríquez		1
Gissela Chalá Reinoso	1	
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Juan Carlos Fiallo	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y el Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Sr. Bernardo Abad Merchán  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGOS.

Abg. Samuel Byun Olivo  
PROSECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E).

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1	
Fernando Morales Enríquez		1
Gissela Chalá Reinoso	1	
Santiago Guarderas Izquierdo	1	



Juan Carlos Fiallo	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCSC	2020-05-01	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-05-01	

# **ANEXO 1**

# Ordenanza Reformatoria Título Seguridad y Convivencia Ciudadana

**BERNARDO ABAD**  
CONCEJAL DE QUITO



# Antecedentes

- 1.** Normativa expedida previo a Constitución (2008) y COOTAD (2010): Ordenanza Metropolitana No. 201, de 2006.
- 2.** Esta normativa fue codificada en el Código Municipal contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 2019.
- 3.** Es necesario contar con un instrumento jurídico que recoja la experiencia institucional en la materia.

# Proceso

Elaboración participativa, por lo que la propuesta integra aportes de:

- 1.** Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.
- 2.** Instituto de Criminología "Julio Endara" de la Universidad Central del Ecuador.
- 3.** Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente - ILANUD Ecuador.

# Ejes de acción que contiene la propuesta:

- Prevención: social, comunitaria y situacional.
- Protección.
- Seguridad Ciudadana.
- Convivencia Ciudadana.



# Contenido

- 1. Normas generales:** objetivos y definiciones.
- 2. Sistema Metropolitano de Seguridad Integral y Convivencia Ciudadana:** nivel institucional e interinstitucional.
- 3. Políticas de seguridad:** proceso de formulación, políticas sobre el espacio público (consumo bebidas alcohólicas y drogas, porte armas blancas, entre otras).



# Contenido

**4. Territorialización de políticas:** cómo se ejecutan las políticas en el Distrito.

**5. Participación Ciudadana:** mecanismos para involucrar a la ciudadanía en los procesos de participación ciudadana.

**6. Evaluación de los proyectos de seguridad:** evaluación de proyectos de seguridad integral y convivencia ciudadana que cuenten con inversión municipal.

**7. Sanciones.**



# Propuesta:

Solicitar a los integrantes de la Comisión remitan sus observaciones al proyecto de ordenanza en referencia (plazo de 15 días), con el fin de realizar una mesa de trabajo en la cual se sistematicen las mismas.

Así mismo, requerir a la Secretaría General de Seguridad, al Observatorio de Seguridad Ciudadana y Procuraduría, que, en el ámbito de sus competencias, remitan sus observaciones sobre el proyecto, a fin de que se las considere para el análisis de la mesa de trabajo.

